



**APROBACIÓN SOLICITADA**

INDÍQUESE EL TIPO DE ARRENDAMIENTO CUYA APROBACIÓN/RECONOCIMIENTO SE SOLICITA ASÍ COMO LA ACTIVIDAD O USOS DE LA AERONAVE.

(Márquese sólo una de las casillas en blanco)

**RECUERDE:**

En caso de toma en arrendamiento de aeronave por un operador español, la solicitud/notificación será presentada por la compañía arrendataria. En caso de cesión en arrendamiento de aeronave a un operador extranjero la solicitud/notificación será presentada por el arrendador.

	TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL(AOC)	CERTIFICADO OPERADOR ESPECIAL (COE)*	ESCUELAS DE FORMACIÓN (ATO y DTO)	AERONAVES DEL ANEXO I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139	OPERACIONES ESPECIALIZADAS (SPO)	OPERACIONES NO COMERCIALES (NCC)
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA						
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA		***				
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN TCO						
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN TCO						
CESIÓN DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN						

\* Operaciones de lucha contra incendios, y de Búsqueda y Salvamento (RD. 750/2014)

\*\* Espacio Económico Europeo

\*\*\* Solo en caso que una de las partes no diponga de la aprobación COE

**DATOS DEL ARRENDAMIENTO**

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI

ARRENDADOR CÓDIGO OACI

\* CÓDIGO OACI, CASO DE SER COMPAÑÍA AÉREA

CAUSA DEL ARRENDAMIENTO

DURACIÓN DEL CONTRATO DESDE  HASTA

PERIODO SOLICITADO DESDE  HASTA

¿ES RENOVACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD? SI  NO

¿ESTA INCLUIDO EN EL MANUAL DE OPERACIONES EL TIPO DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO? SI  NO

EN CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO, ¿SE ADJUNTA SECCION 13 ACTUALIZADA? SI  NO

**DATOS AERONAVES**

MATRICULA	MODELO	Nº SERIE	ESTADO DE REGISTRO (TCO, EEE, ESPAÑA)	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL MANTENIMIENTO	ORGANIZACIÓN CAMO QUE SE ENCARGA DEL GESTIÓN DE AW	ORGANIZACIÓN 145 QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO

**ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN**

AFI  CAR  EUR  MID/ASIA  NAM  NAT  PAC  SAM  POL  WORLD  ESP

AFI :África-Océano Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España

**PAÍSES Y ÁREAS DE EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE LA AERONAVE\***

Indíquense los países o áreas excluidas de la operación de esta aeronave por no estar cubiertas por el seguro.

\* EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ INCORPORARSE ANEXO CON PAÍSES O ÁREAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE LA AERONAVE



### DATOS DEL SOLICITANTE:

COMPAÑÍA	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
APELLIDOS	<input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	<input type="text"/>

### CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE DE LA APROBACIÓN

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que las aeronaves, matriculas y la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la solicitud de aprobación del arrendamiento.

Asímismo, y para el caso de cesión de la aeronave sin tripulación, me comprometo como mandatario de la compañía arrendadora, a dar de baja la aeronave en todas las aprobaciones emitidas y/o notificadas a AESA que sean pertinentes.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta solicitud, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

En el caso de toma en arrendamiento de aeronave con tripulación, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

En el caso de toma en arrendamiento de aeronave sin tripulación, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares.

Asímismo, y para el toma en arrendamiento de una aeronave de cualquier operador, declaro haber informado al arrendador sobre que en territorio español le es de aplicación el Plan Nacional de Seguridad, y que toda su operación estará sometida al mismo.

El Director Responsable

Firmado	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



## REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

---

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento "Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables", cuya finalidad es la emisión de certificados, autorizaciones y aprobaciones , y comprobación de declaraciones responsables.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM); Otras autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal" de AESA.

Para contactar con el DPD dirijase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

Acepto Política de privacidad y aviso legal

La clasificación de la información mostrada en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Firmado	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

### EN TODOS LOS CASOS:

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave, excepto condiciones financieras
2. Certificado de Seguro de la aeronave
3. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
4. Certificado de aeronavegabilidad en vigor, y caso de aeronaves EEE certificado de revisión de la aeronavegabilidad.
5. En caso de no tener actualizado el Manual de Operaciones aportar la actualización del mismo.

### ADEMÁS DE LO ANTERIOR

#### A) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora / de la compañía responsable de la supervisión de la aeronavegabilidad. (En caso de arrendador TCO)
2. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad si es el caso.
3. Declaración de equipos de la aeronave de conformidad al ORO.AOC.110.d).4 / ORO.SPO.100.c).2. en caso de aeronaves matriculadas en terceros países.
4. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable).

#### B.1) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN

1. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE.
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso.
3. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable).
4. Evaluación de la compañía arrendadora (aportar si el arrendamiento es superior a 7 meses), que debería incluir:

1. Informe de valoración, basado en el intercambio de información con el operador que le haya permitido valorar que identifica y gestiona adecuadamente las tendencias identificadas basadas en la información obtenida de fuentes como el SNS, FDM, SRB... en el que se concluya que el servicio arrendado cumple con todos los requisitos y estándares aplicables (ORO.GEN.205)\*.
2. Actualización del plan de actuaciones del sistema de control de conformidad relativo al arrendamiento
3. Comprobación en vigor aprobación CAMO y alcance adecuado
4. Comprobación contrato Org. mantenimiento P-145 de la aeronave
5. Revisión resultados y tendencias del ratio SAFA del operador
6. Cualquier otra actividad en el marco del control del ORO.GEN.205

\* Nota: En lo relativo al intercambio de información en el ámbito del Sistema de notificación de sucesos así como del programa de Flight Data Monitoring deben respetarse los principios de confidencialidad y uso adecuado de esta información según lo establecido respectivamente en el Reglamento (UE) 376/2014 y ORO AOC 130 del Reglamento (UE) 965/2012.

#### B.2) EN CASO SOLICITUD DE RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO

1. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE.
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso.
3. Informe de resultados de las acciones tomadas por el operador (En relación al apartado anterior, Punto B.1.4) durante el arrendamiento en virtud del cual el operador considera que la operación de arrendamiento se ha realizado en cumplimiento de los requisitos y estándares aplicables y en base a ello solicita la renovación de la aprobación de arrendamiento y plan de actuaciones previstas para el nuevo contrato
4. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable).

#### B.3) EN CASO SOLICITUD DE ARRENDAMIENTOS DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN DE COMPAÑÍAS AEREAS DE TERCEROS PAÍSES

1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora
2. Copia del AOC, SPO junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso o autorización equivalente.
3. Certificado de niveles de ruido de la aeronave conforme al Capítulo 3 del Anexo 16 Vol.1 de OACI
4. Si el operador no tiene la intención de aplicar los requisitos de seguridad de la UE, para operaciones aéreas y la aeronavegabilidad continuada, deberá demostrar que las normas cumplidas son equivalentes a los siguientes requisitos del Rgto. 965/2012 y presentar lo dispuesto en la parte ORO.AOC.110 (c):
  - 4.1 Anexo IV (Parte-CAT)
  - 4.2 Parte-ORO:
    1. ORO.GEN.110 y Sección 2 de la Subparte GEN;
    2. ORO.MLR, excluyendo ORO.MLR.105;
    3. ORO.FC;
    4. ORO.CC, excluyendo ORO.CC.200 y ORO.CC.210(a);
    5. ORO.TC
    6. ORO.FTL, incluyendo lo relativo a CS-FTL; y
    7. ORO.SEC;
  - 4.3 Anexo V (Part-SPA), si es de aplicación;
  - 4.4 Para la gestión de la aeronavegabilidad continuada de operadores de terceros países, Parte-M Subpart-B, Subparte-C y Subparte-G, excluyendo M.A.707, y M.A.710;
  - 4.5 Para la organización de mantenimiento empleada por el TCO durante el período de arrendamiento Parte-145; y
  - 4.6 El operador debería proporcionar a la autoridad competente una descripción completa de limitaciones de tiempos de vuelo, programación/es, procedimientos operativos y una auditoría de seguridad demostrando el cumplimiento con los objetivos de seguridad descritos en los apartados (b) (1)-(6)
5. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable)

#### C) EN CASO DE CESIÓN DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

1. Copia compulsada de autorización de la compañía arrendataria para realizar trabajos aéreos con la aeronave y tipos de trabajos que tienen permitidos por su Autoridad
2. Contrato con una organización Parte CAMO o Parte CAO
3. Contrato de mantenimiento con una organización 145 o CAO
4. Programa de mantenimiento, caso de que la organización CAMO o CAO no haya sido aprobada por AESA
5. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad si es el caso
6. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable)